



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



260

RESOLUCIÓN No. MAGAP

**ECON. FRANCISCO NICOLAS CHIRIBOGA CARPIO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Artículo 44 del Reglamento General a esta Ley, establece que los bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, deben contratarse utilizando el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica a través del portal de COMPRAS PUBLICAS;

Que el artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 080/MAGAP de 28 de febrero de 2011, suscrito por el Soc. Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), dispone que los Subsecretarios y Directores Provinciales, podrán celebrar y autorizar procedimientos de Contratación Pública desde el 0,0000002 hasta 0,0000007 del presupuesto inicial del Estado;

Que el Eco. Jack Duvalieur Ochoa Murillo, Subsecretario de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-2394-M, de 16 de marzo de 2011, autoriza la adquisición de una cuchilla para el BLADE IBM, solicitada por la Ing. Sara Jannette Guerrero Cañas con Memorando No. MAGAP-SDO-2010-0367-M, que servirá para disponer de un plan de contingencia para el Active Directory; y, para el servidor de correo electrónico para la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional, Dirección de Gestión de Informática.

Que la Directora de Gestión de Recursos Financieros, con Memorandos Nos. 2506-M de 17 de marzo de 2011, emite la certificación de fondos para la adquisición de una cuchilla para potenciar el Blade Center IBM del MAGAP (Conjunto de Servidores), con aplicación a la partida presupuestaria: 360-9999-0000-00-001-0000-001-840107-0000-001-0000-0000 denominada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos \$ 12.500,00 Certificación 218;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-2678-M, de 21 de marzo de 2011, el Ing. Carlos Alfonso Salazar Zevallos, Director de Servicios Generales (E), solicitó al Abg. Carlos Albán Subia, Director de contratación Pública y Asuntos Administrativos la elaboración de la resolución y los pliegos correspondientes para iniciar el proceso de adquisición de equipos informáticos;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-1266-M, de 15 de abril de 2011, el Abg. Carlos Albán Subia, Director de contratación Pública y Asuntos Administrativos, solicita que se complete con la documentación precontractual para proceder con el trámite, por lo cual devuelve la documentación, al Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, Director de Servicios Generales (E);

Que mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-1687-M, de 13 de mayo de 2011, el Abg. Carlos Albán Subia, Director de Contratación y Asuntos Administrativos, solicita que se complete detalladamente los términos de referencia y se justifique la marca de la cuchilla (IBM), al Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, Director de Servicios Generales (E);

Que mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-5841-M, de 06 de junio de 2011, el Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, Director de Servicios Generales (E), remite la documentación precontractual, requerida por el Abg. Carlos Albán Subia, Director de Contratación y Asuntos Administrativos, para que se proceda con el procedimiento para la adquisición de una (1) cuchilla para el BLADE IBM;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-6340-M, de 20 de junio de 2011, el Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, Director de Servicios Generales (E), remite la certificación de la partida presupuestaria actualizada No. 01-00-000-001-840107-0000-001-0000-0000, denominada equipos, sistemas y paquetes informáticos por el valor de USD \$12.500,00 (Doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), emitida por la señor Lcda. Alva Lupita Escaray Ludeña Directora de Gestión de Recursos Financieros mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-6249-M de 15 de junio de 2011, requerida por el Abg. Carlos Albán Subia, Director de Contratación y Asuntos Administrativos, iniciar con el procedimiento para la adquisición de una (1) cuchilla para el BLADE IMB;

Que una vez revisado el catálogo electrónico del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec no se encuentran los bienes del referido proceso; y,

Que la presente adquisición se encuentra planificada en ejercicio fiscal 2011.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 47 y 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, respectivamente, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva; Acuerdo Ministerial No. 080-MAGAP de 28 de febrero de 2011.

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar los pliegos para la “Adquisición de una (1) cuchilla para el BLADE IBM”, mediante Subasta Inversa Electrónica.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 2 Disponer de manera inmediata se inicie el proceso de contratación No. SIE-MAGAP-06-2011 para la “Adquisición de una (1) cuchilla para el BLADE IBM”, mediante Subasta Inversa Electrónica.

Art. 3 Se autoriza para dirigir todas las etapas del proceso de contratación, realizar contestación de preguntas, apertura, evaluación, habilitación de oferentes, negociación y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto de ser el caso, en el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la “la “Adquisición de una (1) cuchilla para el BLADE IBM”, a los siguientes funcionarios:

1.- Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, Director de Servicios Generales, encargado.

2.- Un profesional afín, que será designado por la Directora de Gestión Informática.

Actuará como Secretario del proceso el señor Juan Bernardo Ponce Cevallos, funcionario de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos de la Subsecretaría de Asesoría Jurídica.

Art. 4 La ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Servicios Generales y Gestión Informática.

Art. 5 Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos, proceda a notificar a los funcionarios autorizados para dirigir el proceso de contratación No. SIE-MAGAP-06-2011.

Art. 6 Disponer a la Subsecretaria de Asesoría Jurídica del “MAGAP”, proceda a la publicación del inicio del proceso, convocatoria y los pliegos en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M a los 12 JUL 2011

ECON. FRANCISCO NICOLAS CHIRIBOGA CARPIO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

e